

## IMPORTANTE Y URGENTE PARA TODOS LOS NIVELES

Ante consultas de algunas juntas, en virtud de requerimientos de Jefaturas respecto al Sistema de Calificación Docente, reiteramos la postura del CEC respecto a que la implementación de la misma no es obligatoria para los colegios de gestión privada. Mantiene vigencia la comunicación 223/2011 DIPREGEP.

Dirección General de  
Cultura y Educación

**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

COMUNICACIÓN Nº 223

### JEFATURAS DE REGIÓN 1 A 25 INSPECTORES JEFES REGIONALES

Ante diversas presentaciones e inquietudes presentadas por el SADOP, el CEC y asociaciones que integran el Consejo Consultivo de la DIPREGEP, con respecto al Proyecto ServadDo (Servicio de Valoración de Antecedentes Docentes) de la Dirección General de Cultura y Educación, se recuerda que:

- A partir de su implementación se incorpora la opción de inscripción a la docencia por autogestión (via Internet) como nueva forma de viabilizar los trámites docentes.
- Las Secretarías de Asuntos Docentes continuarán realizando la inscripción de los aspirantes que elijan la opción tradicional, dentro del período fijado por el cronograma elaborado a tal fin.
- Por comunicación Nº 205 de esta Dirección Provincial se puso en conocimiento a las Jefaturas Regionales y por esa vía a los Representantes Legales de las escuelas de gestión privada del Proyecto ServadDo, de su implementación y de la posibilidad que el mismo otorga para la inscripción a la docencia via Internet.
- Solamente a efecto de lo explicitado en el punto anterior, las autoridades de las instituciones de gestión privada, que así lo decidieran, deben entregar las planillas resumen de calificación en las Secretarías de Asuntos Docentes al 7/12 de 2011.
- Por lo tanto, la entrega de las mismas en las Secretarías de Asuntos Docentes al 7/12 no reviste carácter obligatorio para las instituciones educativas, ya que es al solo efecto (se reitera) de posibilitar la opción via Internet de inscripción a la docencia. Se reafirma que existe la posibilidad de realizarla de la forma habitual si las planillas no se entregaran.

Esta Dirección Provincial solicita a los Inspectores Jefes Regionales notificar de la presente a los inspectores Areales para su difusión inmediata a las autoridades de las escuelas de gestión privada, a fin de clarificar las distintas situaciones suscitadas en los distritos a raíz de diferentes interpretaciones de la comunicación anterior.

DIPREGEP, Dirección Técnico Pedagógica.  
La Plata 02 de diciembre de 2011

PMA  
acp



PERLA MABEL AGOSTI  
Directora  
Dirección Técnico Pedagógica  
Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada  
Dirección General de Cultura y Educación  
Provincia de Buenos Aires